



CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En el Centro Documental "Juan Bautista V." de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 08h00 del 15 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Evaluación; con la finalidad de conocer el informe emitido por la Comisión de Impugnación designada para resolver las impugnaciones presentadas por los siguientes postulantes: Dr. José David Cardoso Landívar, Dra. Nathalie Cristina Pinos Vélez, Dr. Juan Pablo Uyaguari Ali, Dr. Hernán Marcelo Aguirre Bermeo; así como, para elaborar la tabla de resultados finales de la fase de méritos.

Encontrándose en quórum según lo determinado en el art. 5 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación da por conocido el informe de impugnaciones, y en aplicación a lo que determina el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación resuelve:

- 1.-Elaborar el Acta individual de resultados finales de los postulantes luego de resueltas las impugnaciones.
- 2.-Disponer la publicación en la página web de la Universidad de Cuenca, a través de la Universidad, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación de los siguientes resultados finales de la fase méritos:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN MÉRITOS	CALIFICACIÓN PONDERADA MÉRITOS
1	0104385810	Crespo Vásquez Janina Estefanía	4,25	2,50
2	0103406419	Aguirre Bermeo Hernán Marcelo	68	40,00
3	0103665725	Uyaguari Ali Juan Pablo	14	8,24
4	0106102031	Cardoso Landívar José David	33,5	19,71
5	0103708368	Orbe Alvarado Valeria Fernanda	1,25	0,74
6	0103550737	Pinos Vélez Nathalie Cristina	35,25	20,74



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 2 de 2
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

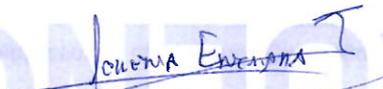
3.- Disponer la notificación de los resultados finales de la fase méritos con las actas de calificación de méritos individuales a todos los postulantes de éste concurso.

Los miembros de la Comisión de Evaluación se convocan para el día martes 19 de diciembre de 2023, a las 07h00 en el Aula Magna "Vicente Ruilova" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, para dar cumplimiento con lo que determina el art. 21 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular "La Comisión de Evaluación, dentro de dos horas anteriores a la hora fijada para la recepción de la prueba escrita o teórica-práctica, elaborará, para el sorteo, los temas científicos, analítico-críticos. obligatoriamente en base a los sílabos de la asignatura o asignaturas que son materia del concurso. Elaborará criterios de calificación para cada una de las preguntas(...); considerando que la prueba escrita está definida para el día martes 19 de diciembre de 2023 a las 09h00 en el Aula Magna "Vicente Ruilova" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

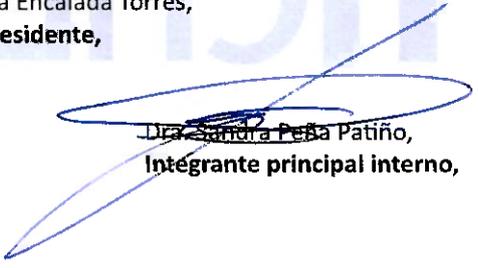
Siendo las 10h00 concluye la diligencia de calificación final de la fase de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas que certifican.-



Dr. Marco Ojeda Orellana,
Integrante principal interno,



Dra. Lorena Encalada Torres,
Presidente,



Dra. Sandra Peña Patiño,
Integrante principal interno,



Dr. Juan Coyago ,
Integrante principal externo,



Dra. Ana Guapisaca Vargas
Secretaría Abogada



Ab. Karina Bustamarite Gavilanes
Secretaría Abogada



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO SEIS
Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: 0106102031 Cardoso Landívar José David

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	0		0
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0		0
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0	3	3



b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0	0,5	0,5
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	30		30
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	4	0	0

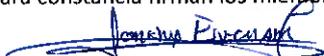
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.	0		0

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0		0
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	34		33,5

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican :-


Dra. Lorena Encalada Torres,

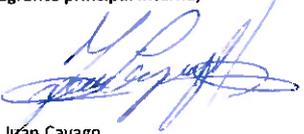
Presidente,



Dr. Marco Ojeda Orellana,
Integrante principal interno,



Dra. Sergio Bena Patiño,
Integrante principal interno,



Dr. Juan Cayago,
Integrante principal externo,



Dra. Ana Guapisaca Vargas,
SECRETARIA ABOGADA

UCUENCA



Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO SEIS Carrera: Medicina Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro; Neumología, y otras actividades académicas



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; sin haberse presentado impugnación a la calificación del postulante

Aspirante: **0104385810 Crespo Vásquez Janina Estefanía**

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos			
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos			
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	0		0
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0		0
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
b. Un punto por cada curso de docencia en posgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0



c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	4		4
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final

Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.

0,25		0,25
Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:		
4,25		4,25

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


Dra. Lorena Encalada Torres

Presidente,


Dr. Marco Ojeda Orellana,
Integrante principal interno,


Dra. Sandra Peña Patiño,
Integrante principal interno,



Dr. Juan Cayago,
Integrante principal externo,



Dra. Ana Guapisaca Vargas,
SECRETARIA ABOGADA



Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO SEIS Carrera: Medicina Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; sin haberse presentado impugnación a la calificación del postulante

Aspirante: 0103708368 Orbe Alvarado Valeria Fernanda

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	0		0
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0		0
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			
4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0



b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos			
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	1		1
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

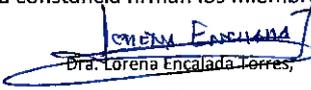
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.			

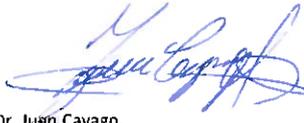
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,25		0,25
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	1,25		1,25

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


 Dra. Lorena Encalada Torres,
 Presidente,


 Dr. Marco Ojeda Orellana,
 Integrante principal interno,


 J. Sandra Peña Patiño,
 Integrante principal interno,


 Dr. Juan Cayago,
 Integrante principal externo,


 Dra. Ana Guapisaca Vargas,
 SECRETARIA ABOGADA


 Ana Bustamante Gavilanes
 SECRETARIA ABOGADA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO SEIS Carrera: Medicina Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: 0103665725 Uyaguari Alí Juan Pablo

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	0		0
	0		0

3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0		0
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	3		3
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0

Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	6		6



b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo sí, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	5		5
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afin al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afin al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afin al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

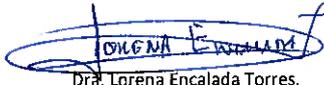
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0		0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.		0	0

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0		0
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	14		14

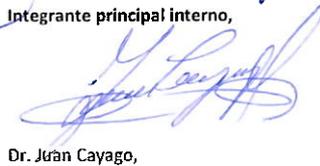
Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


Dra. Lorena Encalada Torres,

Presidente,


Dr. Marco Ojeda Orellana,
Integrante principal interno,


Dra. Sandra Elena Patiño,
Integrante principal interno,


Dr. Jéran Cayago,
Integrante principal externo,




Dra. Ana Guapisaca Vargas,
SECRETARIA ABOGADA


Ab. Karina Bustamante Gavilanes,
SECRETARIA ABOGADA



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: 0103406419 Aguirre Bermeo Hernán Marcelo

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos			0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos			0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos			0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos			0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos			0
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado			0
2 puntos en posgrado	2		2
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	20		20
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos			0
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos			0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos		0	0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos			0
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos			0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto			0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica			0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso			0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5		5



b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos			0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos			0
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	2		2
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo sí, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	25		25
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.			0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	9		9
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.			0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.			0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.			0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.			0

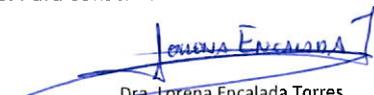
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos			0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos			0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.			0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.		5	5

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.			
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	63		68

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


Dra. Lorena Encalada Torres,
Presidente,


Dr. Marco Ojeda Orellana,
Integrante principal interno,


Dra. Sandra Peña Patiño,
Integrante principal interno,


Dr. Juan Cayago,
Integrante principal externo,


Dra. Ana Guapisapa Vargas,
SECRETARIA ABOGADA


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO SEIS Carrera: Medicina Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas



ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia

Aspirante: **0103550737 Pinos Vélez Nathalie Cristina**

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0	0	0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0		0

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	0	0	0

3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	5	5	5
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	8	8	8
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0	3	3
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto*	1	0	0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0

*La Comisión de Evaluación inicialmente consideró como estadalista en área distinta

Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0



b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0	1	1
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.			

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	12		12
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro. *	6	0	6
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

*La comisión de impugnación evalúa capítulos diferentes a los asignados por esta comisión, manteniéndose los 6 puntos inicialmente asignados

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

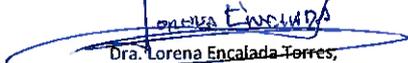
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0	0	0
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		0
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0		0

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
----------------------------------	-----------------------------------	-----------------

En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.		0	0
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,25		0,25
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	32,25		35,25

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 15 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


Dra. Lorena Encalada Torres,
Presidente,


Dr. Marco Ojeda Orellana,
Integrante principal interno,


Dra. Sandra Peña Patiño,
Integrante principal interno,


Dr. Juan Cayago,
Integrante principal externo,


Dra. Ana Guapisaca Vargas,
SECRETARIA ABOGADA


Dra. Bustamante Gavilanes,
SECRETARIA ABOGADA



CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas



UNIVERSIDAD
DE CUENCA

Nº 0039334 de la nota. La documentación se encuentra debidamente firmada y sellada. En el archivo de mi expediente consta a fojas 33-39, sumillado a mano.

En conclusión, luego del análisis respectivo, se puede evidenciar que en total se me estarían disminuyendo 6,5 puntos. El total de mi calificación correspondería a 40,5 puntos, previa a la ponderación.

Es mi deber y derecho hacer conocer estas observaciones a la Comisión de Evaluación, para que se lleve el Concurso apegado a la ley, la ética y la justicia. Por la favorable acogida que se dé a la presente, les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



JOSE DAVID CARDOSO LANDÍVAR

C.I. 0106102031

Postulante

Notificaciones al correo electrónico: josedcardoso333@gmail.com

La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por el postulante José David Cardoso Landívar, así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO IMPUGNACIÓN
Participación en investigaciones	En el certificado como investigador (foja 42), no consta fechas específicas (detallando día y mes) de inicio y final de participación en el proyecto para considerar número de años. Además, el documento no	0 puntos.

CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

	está emitido por una Unidad Académica Competente.	
Experiencia docente: d) Ayudante de investigación	Según certificado adjunto se evidencia participación como ayudante de Investigación durante 1 ciclo (29 de septiembre del 2011 al 28 de marzo del 2012)	0,5 puntos
Experiencia docente: a) Docencia área del concurso	Se evidencia docencia en área de concurso (Neumología) por 4 ciclos lectivos con carga horaria de 3 horas semanales y resultados de evaluación superiores al 85% (solo de 3 ciclos lectivos, abril 2022 - septiembre 2022, octubre 2022 - marzo 2023, marzo 2023 - agosto 2023).	3 puntos.

En aplicación a lo que determina el Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, se procedió a conocer la impugnación de méritos presentada por la postulante Nathalie Cristina Pinos Vélez, que indica:

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 4 de 12
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
 Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
 Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas



UNIVERSIDAD
DE CUENCA

0039565

puntos, esto se encuentra a Fojas 38 y 39, copia notarizada. Art. 18, numeral 2, literal a) de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022.

Títulos de cuarto nivel:

2.1. No se califica mi título de Doctorado (PhD) en el Programa de Biología molecular, Biomedicina e investigación **CLÍNICA**, afín a la convocatoria del concurso, el que se encuentra en copia notarizada a foja 32, copia notarizada, el cual se debe calificar con 20 puntos. Art. 18, numeral 3, literal a) de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022. Además, que mi Tesis de PHD versó sobre la Utilidad de la Ecografía **PULMONAR** en el diagnóstico del **NEUMOTÓRAX** (véase la Foja 138), sobre la que recibí calificación de sobresaliente Cum Laude. Estos temas están incluidos en el sílabo de la cátedra de NEUMOLOGÍA (Unidad 12 y 15). En consecuencia, mi PHD y mi investigación son parte del área de la convocatoria del concurso. Además, en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos del CES, así como sus Anexos, establece claramente el Campo Amplio como Salud y Bienestar, Campo Específico Salud y el Campo Detallado Medicina, y dentro de estas las áreas doctorales y mi título corresponde a la del concurso. Lo mismo se puede apreciar en el Reglamento Nomenclatura de Títulos de Educación Superior del CES y sus Anexos. En la Nomenclatura Internacional de la UNESCO para los campos de la Ciencia y la Tecnología, las Ciencias Médicas tiene el código 32, y dentro de este las Ciencias Clínicas el 3201, en el que se encuentra mi título (Anexo). Negarlo atenta contra mis derechos y participación.

2.2. De lo anterior, también hago notar que al concursante Hernán Aguirre Bermeo, que tiene su título de PHD en el campo amplio de Medicina, pero se le toma como área del concurso.

2.3. La Comisión Evaluadora debe calificar mi Master Universitario en Investigación Médica: **CLÍNICA**, Universidad de Sevilla, (rama de la investigación que se dedica al estudio del proceso salud enfermedad, es decir incluye el estudio de las enfermedades pulmonares entre otras), el cual se encuentra en foja 31, y debe ser calificado con 8 puntos, para lo cual sirven también las normas detalladas en el 3.1 de esta impugnación. Art. 18, numeral 3, literal e) de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022

2.4. No se me reconoce mi título de medicina: Especialista en Cirugía General, por la Universidad de Cuenca, en copia notarizada a foja 29, la que debería ser evaluada en 8 puntos, la cual está en Foja 29. Esta especialidad de la Facultad de Ciencias Médicas como conocen las autoridades duró 36 meses (puede corroborarse en Foja 37). Art. 18, numeral 3, literal d) de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022.

3. Experiencia docente:

3.1. Asimismo, solicito se reconozca mi trabajo docente por 2 años y medio en área fuera del concurso (5 ciclos), para lo cual se entrega el Historia Laboral a foja 125 y 131, cada ciclo se califica con 0,5 puntos, en total suma 2,5 puntos. Art. 18, numeral 4, literal c) de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022.

3.2. En la Universidad he trabajado 2 años completos y también el ciclo en curso y no se me califica de acuerdo al antepenúltimo inciso del Art. 18 de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022, que dice: "En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre

CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas



UNIVERSIDAD
DE CUENCA

9 0039564

vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos". Lo cual debería ser calificado con 2 puntos. Toda la información se encuentra en mi expediente en Fojas 125-134.

3.3. No se me reconoce mi calidad de Tutora Académica en España, por 2 años (4 ciclos); en el expediente consta un certificado notarizado y un original a Fojas 136 y 137, el cual debería ser calificado con 6 puntos. Las prácticas se llevaron en cooperación por un protocolo firmado entre la Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga y la Consejería de Salud. Léase el Art. 18, numeral 7, literal a) de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022.

4. Publicaciones y creaciones artísticas:

4.1. Solicito se me califique mi Artículo Indexado: Mejoras en la calidad de vida de los pacientes con miastenia gravis. La Miastenia Gravis, como conoce el jurado, es una de las causantes de insuficiencia respiratoria, lo cual consta en la Unidad 7 del sílabo. insuficiencia respiratoria. De acuerdo a la Resolución debe calificar se con 3 puntos. Este artículo se encuentra a Fojas 47 a 50. Léase el Art. 18, numeral 7, literal a) de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022.

4.2. **CAPÍTULOS DE LIBROS:** debería calificarse con el máximo de 9 puntos. Pues he presentado los siguientes capítulos de libros en área del concurso. Léase el Art. 18, numeral 5, literal c) de la Resolución No. UC-CU-RES-126-2022.

5.2.1 Solicito se califique el capítulo de libro Aplicaciones de la cirugía videoasistida en el traumatismo torácico. Tratado de traumatismos torácicos, CGA, Madrid 2012, pp. 292-299. ISBN: 978-84-695-5398-5, (que es parte de la Unidad 12 del sílabo: trauma de tórax) con 3 puntos y consta a Fojas 72 a 79.

5.2.2. No se me califica el capítulo de libro Manejo quirúrgico del cáncer de pulmón T4 por invasión vertebral y hemostasia con Tachosil. Comunicaciones Área de hemostasia y sellado tisular IV, ISBN: 978-84-695-8216-9, 2013, pp. 56-59. El cual corresponde también a la Unidad 10 del sílabo: cáncer de pulmón. 3 puntos En mi expediente consta entre Fojas 80 a 83.

5.2.3. Solicito se califique el capítulo Carcinoma de células escamosas infiltrando vena cava superior y empleo de Tachosil sobre sutura vascular. Comunicaciones Área de hemostasia y sellado tisular, SECT, ISBN: 978-84-695-8216-9, 2013, pp. 13-18. El cual está dentro del área del concurso (Unidad 10 del sílabo: cáncer de pulmón). El mismo debería tener una calificación de 3 puntos; véanse las Fojas de 84 a 89.

5.2.4. Solicito se califique mi capítulo de libro: Exéresis de lipoma mediastínico por videotoroscopia y hemostasia con Tachosil. Comunicaciones Área de hemostasia y sellado tisular, ISBN: 978-84-697-1177-4. El cual también corresponde a la Unidad 10 del sílabo: cáncer de pulmón). Este debe ser califica con 3 puntos, y consta de Foja 92 a 95.

5.2.5. Así también pido se califique mi capítulo de libro Empleo de Tachosil en la extirpación de una metástasis renal. Comunicaciones Área de hemostasia y sellado tisular, SECT, ISBN: 978-84-697-1177-4. El cual

CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas



Nº 0039593

- se refiere a la Unidad 10 del sílabo: cáncer de pulmón. El mismo debería ser calificado con 3 puntos, véanse de Fojas 96 a 99.
- 5.2.6. Solicito se me califique mi capítulo de libro *Perforación esofágica. Manual de Urgencias en Cirugía Torácica, Panamericana, 2º Ed, Madrid 2015, pp. 246-255. ISBN: 978-84-9835-870-4.* El mismo que se refiera a la Unidad 12 del sílabo: trauma de tórax, el cual debería ser calificado con 3 puntos, véanse de Fojas 102 a 108.
- 5.2.7. Así mismo pido se califique mi capítulo de libro *Novedades en el empleo de productos sellantes. Nuevas tendencias en los procedimientos quirúrgicos del tórax, Neumomadrid, Madrid 2018, pp. 211-217. ISBN: 978-84-16270-70-5.* Este artículo también corresponde al área del concurso, se lo puede ver como tema de la Unidad 12 del sílabo: trauma de tórax. El mismo debería ser califica con 3 puntos, consta de Foja 109 a 112.

De acuerdo con las normas que rigen el concurso, mi expediente que está en el concurso no ha sido calificado en su integralidad, y se me ha disminuido injustamente alrededor de 61,5 puntos. El total de mi calificación sin ponderación debería bordear los 93,75 puntos. Pido la Comisión de Evaluación se califique con justicia y apegados a derecho. Les agradezco por su atención.



NATHALIE CRISTINA PINOS VÉLEZ, PHD.
Postulante

Las notificaciones las recibiré en: nathalie.pinosv@ucuenca.edu.ec

La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por la postulante Nathalie Cristina Pinos Vélez, así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO IMPUGNACIÓN
Reconocimiento académico: a) calificación sobresaliente pregrado o posgrado	El documento presentado por la postulante, "Cum Laude", certifica su rendimiento de sobresaliente en la tesis doctoral, más esto no certifica	0 puntos



CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

	<p>equivalencia con el Premio Benigno Malo.</p> <p>El premio Benigno Malo se otorga al estudiante que obtiene el promedio académico más alto entre los compañeros de promoción.</p>	
Expediente académico universitario:	<p>En los documentos presentados no consta la nota final de graduación de la especialidad de Cirugía General en la Universidad de Cuenca, y de igual manera en la especialidad de Cirugía de Tórax - Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.</p> <p>De acuerdo al reglamento de concurso en posgrado se debe asignar 2 puntos por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación.</p>	0 puntos
Títulos de cuarto nivel o posgrado:	<p>El título de PhD en el Programa de Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica, corresponde a un área distinta del concurso. Se asignan 5 puntos.</p> <p>El título de Cirugía de Tórax, fue considerado en el proceso de idoneidad, no aplica para puntaje en méritos.</p> <p>El Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental corresponde a un título en área distinta a la del concurso. Se asignan 3 puntos.</p> <p>El título de Especialidad en Cirugía general se considera como título adicional en Medicina u Odontología. Se asignan 8 puntos.</p>	16 puntos
Experiencia docente: c) Docencia fuera área concurso	<p>De acuerdo a la documentación presentada, fojas 125 a 131, consta la docencia en áreas fuera de concurso. No se incluyen las evaluaciones de los ciclos respectivos. Constan evaluaciones mayores al 85%</p>	1 punto

CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

	del ciclo sep 21 - feb 22 y del ciclo mar 22 - ago 2022. La evaluación del 2023 no llega al 85% (nota de 50.01). El resto de evaluaciones no constan en la carpeta. Se asigna 1 punto.	
Participación en actividades universitarias de vinculación con la colectividad	La certificación presentada en las fojas 136 y 137, no corresponden a tutoría en un proyecto de vinculación con la colectividad, sino a tutoría académica. No se asigna puntaje.	0 puntos.
Puntuación adicional por docencia en la Universidad de Cuenca	Se registra docencia durante 5 ciclos; pero en la última evaluación del 2023, no llega al 85% que contempla el reglamento. No se asigna puntaje para este ítem.	0 puntos.
Publicaciones y creaciones artísticas: artículo indexado	El artículo indexado, "Mejoras en la Calidad de Vida de los pacientes con miastenia gravis", consta en el expediente, pero no es afín al área del concurso. No se asigna puntaje.	0 puntos.
Publicaciones y creaciones artísticas: Capítulos de libros	El capítulo del libro "Aplicaciones de la cirugía video-asistida en el traumatismo torácico", no es afín al área de concurso. No se asigna puntaje. El capítulo del libro "Manejo quirúrgico del cáncer de pulmón T4 por invasión vertebral y hemostasia con Tachosil", no es afín al área de concurso. No se asigna puntaje. El capítulo del libro "Carcinoma de células escamosas infiltrando vena cava superior y empleo de Tachosil sobre sutura vascular", no es afín al área de concurso. No se asigna puntaje. El capítulo del libro "Exéresis de lipoma mediastínico por videotoracoscopia y hemostasia con Tachosil", no es afín al área	0 puntos.



CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

	<p>de concurso. No se asigna puntaje.</p> <p>El capítulo del libro "Empleo de Tachosil en la extirpación de una metástasis renal", no es afín al área de concurso. No se asigna puntaje.</p> <p>El capítulo del libro "Perforación esofágica", no es afín al área de concurso. No se asigna puntaje.</p> <p>El capítulo del libro "Novedades en el empleo de productos sellantes", no es afín al área de concurso. No se asigna puntaje.</p>	
--	--	--

Sobre la impugnación de la postulante Nathalie Pinos Vélez, sobre la calificación de méritos del Dr. Hernán Aguirre Bermeo, indica

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO FINAL
Títulos de cuarto nivel o posgrado:	El título de PhD, Doctor por la Universidad Autónoma de Barcelona, dentro del programa de Doctorado en Medicina, es afín al área de concurso. Asignando 20 puntos.	20 puntos.

En aplicación a lo que determina el Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, se procedió a conocer la impugnación de méritos presentada por el postulante Uyaguari Alfí Juan Pablo, que indica:

CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

Cuenca, 07 de diciembre del 2023.

Sra. Dra.
 Lorena Encalada Torres

Presidenta de evaluación del concurso, nº 6, docente titular TP, partida 1705.

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es presentar una impugnación al resultado de la fase de méritos, ya que no se me fue calificado la parte número 7 de participación en actividades universitarias, en donde se menciona que será evaluado con un punto cada año que se encuentre en contrato con la universidad.

Agradezco de antemano por la favorable a la presente.

Atentamente


 Juan Pablo Uyaguari Ali

0103665725

Correo: juan.uyaguaria@ucuenca.edu.ec

Celular: 0995275103

Recibido el 7/12/2023 a las 8:58 minutos



La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por el postulante Uyaguari Alí Juan Pablo; así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO IMPUGNACIÓN
Puntuación adicional por docencia en la Universidad de Cuenca	Se registra docencia durante 9 ciclos; pero en el expediente no se encuentra la evaluación del último ciclo. No asigna puntaje para este ítem.	0 puntos

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 11 de 12
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1



CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

--	--	--

En aplicación a lo que determina el Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, se procedió a la conocer la impugnación de méritos presentada por el postulante Aguirre Bermeo Hernán Marcelo, que indica:

Cuenca, 7 de diciembre 2023

Señora Doctora
 Lorena Encalada Torres
 PRESIDENTA DE LA COMISION DE CALIFICACION DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
 OPOSICIONES No. SEIS.
 Su despacho

De mis consideraciones

Tras expresarle mi cordial saludo me permito indicar que posterior a revisar el Acta de Calificación de Méritos para el concurso de Docente MP-15H Auxiliar Uno para la asignatura de Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas; pido respetuosamente a Usted y por su intermedio a quien corresponda se tome en consideración los siguientes aspectos:

1. Mi nombre no está correctamente escrito, consta en el Acta Aguirre Bermeo Hernán Mateo, sin embargo, mi nombre correcto es Aguirre Bermeo Hernán Marcelo.
2. En lo que respecta a la calificación, me permito enviar mis dudas sobre la no consideración de ciertos ítems detallados a continuación:
 - a) Ítem 3.d: Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: He realizado un "Postgrado en Estadísticas y Ciencias de la Salud" con el respaldo correspondiente en los folios 32 y 33.
 - b) Sobre el ítem: "En las concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales por un período mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el 85% del puntaje de la evaluación integral en el último período académico, un punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. Puntaje adicional sobre el total del puntaje de méritos". Este ítem no ha sido considerado en la calificación (5 Puntos), como Usted podrá verificar, cumplo con este requisito al ser profesor vinculado a la Universidad de Cuenca con contrato de servicio ocasional en la cátedra de Neumología desde el año 2017 hasta la actualidad y he entregado el respaldo correspondiente en los folios 40 a 59.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Hernán Marcelo Aguirre Bermeo
 C.I. 0103406419

Recibido el 07/12/2023 a las 09:40 minutos en el...

CONCURSO SEIS

Carrera: Medicina
Recurso: Un Docente MP-15H Auxiliar Uno
Asignaturas: Medicina Interna Cardio Neumo Gastro: Neumología, y otras actividades académicas

La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por el postulante Aguirre Bermeo Hernán Marcelo; así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO FINAL
Títulos de cuarto nivel o posgrado:	El Diploma de Postgrado en Estadística en Ciencias de la Salud, no corresponde a Especialidad o Maestría adicional en Medicina u Odontología. No se asigna puntaje.	0 puntos.
Puntuación adicional por docencia en la Universidad de Cuenca	Se adjuntó documentación de docencia en la Universidad de Cuenca de 13 ciclos. Cumple con la evaluación mayor a 85% en el último ciclo. Se asigna 1 punto por cada año, en total 5 puntos.	5 puntos.

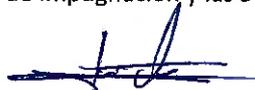
La Comisión de Impugnaciones solicita a la secretaría de la Comisión se proceda con la rectificación del nombre del postulante Aguirre Bermeo Hernán Marcelo, en razón que consta como Aguirre Bermeo Hernán Mateo.

La Comisión de Impugnación dispone la notificación de la presente acta con sus adjuntos a los postulantes, al Presidente de la Comisión de Evaluación, a la Arq. María Augusta Hermida Palacios PhD., Rectora de la Universidad de Cuenca, a la Dra. Vilma Bojorque Iñiguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas y por su intermedio al Consejo Directivo.

Siendo las 18h46 minutos concluye la diligencia de impugnación a la fase de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Impugnación y las Secretarías Abogadas que certifican.-



Dra. Elizabeth Medina Rodríguez,
Miembro Comisión Impugnación Principal



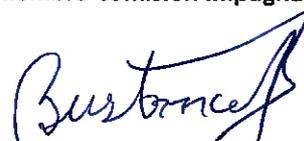
Dr. José Roldán Fernández
Presidente



Dr. Jorge Parra Parra,
Miembro Comisión Impugnación Principalizado



Dra. Ana Guapísaca Vargas
Secretaría Abogada



Ab. Karina Bustamante Gavilanes
Secretaría Abogada

